MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

HPALIS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2." - 18 PESETAS AL AÑO - Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

como el mayor de los favores.

La obra de muchos por todos debe ser opocida, inspeccionada, corregida y auriliada, y para esto conviene sea visitau No hay cosa mejor, para formar ides clara de las cosas, que hacerlas enmar dentro del alma por vista de ojos; lo que asi se aprende, tarde ó nunca se olvida, porque se graba en la memoria on lineas y colores tales, que el tiempo, que todo lo devora, no consigue borrarus. He aqui por qué decimos que la viits à las escuelas es el favor de los favores, y la mayor de las caridades. La estimamos más que la limosna que nos socorre, más que la influencia que remueve obstáculos, más que la devoción y amistad personales, que tanto animan y consuclan; porque la limosna, influen. cia y amistad más fecundas y duraderas son las que nacen ó se consolidan con la

rista de la obra. llay, además, otros bienes encerrados en la visita para el que la hace y para quien la recibe. Conviene de vez en cuando interrumpir los quehaceres ordinarios, aunque sean buenos y santos, y dejando la ciudad y su atmósfera, salir d campo à respirar un aire puro y andar y trepar con libertad por cuestas y reredas sin empaque ni movimientos Acompasados; es necesario dejar lo artificial por lo natural, nuestras obras por la obra de Dios, nuestra casa por la casa de todos, y alli, libres de convencionalismos, dejar y tomar, dejar nuestra amarillez y tomar el color sonrosado; deponer el encanijamiento y adquirir el desembarazo, la energia, la salud, la soltura y la alegria que siente toda alma sana al verse dueña y señora de un cuerpo sano, que puede vivir, moverse par de las inefables delicias que la simportiona à quien con ella lending y llega à identificarse. Los que tenéis hijos é hijas, sobre todo, pensad en esto, y traedlos sin charoles ni coche desta colonia escolar, que aqui ganarán!

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

en salud de cuerpo y alma más que en vuestros teatros y paseos, muchisimo más.

He aqui un diálogo, que vale por mil academias y teatros, é inserto por via de ejemplo.

-¿Como es que mis niños comen mejor que estos de usted, decla un padre rico, y están menos lucidos?

-Porque respiran peor, le contesté.

--¿Por qué mis hijos se caen y ruedan con tanta facilidad, y los niños de usted corren y saltan como ardillas por estos vericuetos, sin que les pase nada?

-Porque los hijos de usted andan acartonados y éstos están muy sueltos y acostumbrados á trepar.

-¿Cómo á mis niños les constipa cualquier humedad ó viento, y á estos no les enferma el agua ni el frio?

-Porque éstos se hallan endurecidos, y los de usted se crian en la blandura y en el excesivo mimo y regalo.

-Mi mujer no quiere que sus hijas vayan al colegio (que está junto á la casa) cuando caen dos gotas de agua, ó hace calor o frio, porque las quiere mucho y teme se pongan malas.

-Pues estas niñas y niños vienen de lejos, en invierno y en verano, sin reparar en el agua, el calor ni el frio, y no les pasa nada; y tienen padres que los aman.

-Veo à muchos casi desnudos, ¿tendran frio?

-Les abriga un vestido que usted no ve, y es la piel dura y curtida y el constante ejercicio.

-Noto que sus voces son duras.

-Si, es verdad, hablan á gritos, pero están en su casa y no molestan; así desarrollan el pulmón, y así chillan, jugando en libertad los niños de aqui y de Pekin.

-Observo que sus movimientos son airosos y resueltos, pero no muy finos.

-Es natural: no se crian en fanal, sino en el campo; no están de visita, sino en juego; son dueños del local y se mueven con la soltura que da el hábito y la libertad y conflanza que inspira el domi-

nio. Son finos á su modo, pero no pueden serlo à lo urbano, porque ni en casa ni aqui se les enseñan ciertos detalles, quo sólo puede enseñar la práctica.

-¿Parecen descarados en el mirar y nada cobardes?

-Pero su mirada es noble y franca; ¿y por qué han de ser cobardes? ¿por qué han de temer, no haciendo nada malo?

-¿Algunos habrá aqui que serán unos granujas?

-En general son buenos, los conozco por dentro, y algunos son mucho mejo. res de lo que parecen, juzgados por el traje y por ciertos gestos. Véalos en el acto más animal y egoista del niño, que es el comer. Aqui hay más de doscientos niños que no traen nada que comer de casa, y permanecen aqui todo el dia alegres y tranquilos.

-¿Sin comer?

-A primera vista asi parece.

-¿Les dará algo la escuela?

-Es tan poco para tantos, que casi no les toca nada.

-¿Pues entonces...?

- Véalo usted, véanlo sus niños y aprendan bondad: los niños que traen algo lo dan y reparten con los que nada traen de sus casas, y lo hacen sin alarde.

-Eso es sublime.

-Pues eso lo hacen todos los dias muchos de estos granujillas...

Aqui mi interlocutor volvió la cara, sacó el pañuelo y enjugó sus lágrimas, y cuando pudo hablar, dijo a sus hijos, que también lloraban:

-Vosotros, que tanto tenéis, os disputáis los regalos, y estos pobres, que no tienen sino un pedazo de pan, lo reparten con otros niños más pobres.

¿Olvidarán este padre y sus hijos á aquellos niños que, sin palabras, tanto les enseñaron?

-¿l'omo es, me decia una señora que presenciaba la comida de las niñas, que las niñas más pequeñas están más gordas que sus hermanitas mayores?

-Acérquese y véalo: las mayores se quitan el pan de la boca para dárselo á

pequefiuelas, y por eso éstas comen lo que quieren, mientras aquéllas se quedan con hambre...

_¿Y del calzado, noto que les viene

_Tan grande, como que es de otros piés; se lo han dado à su madre y la madre & sus hijas.

-¿Y donde está la madre?

Preguntadselo à la nifia.

_Esta sirviendo en casa de una señora por la comida y las sobras y cuatro pesetas al mes para pagar la casa.

- Y que comeis?

-Un poco de pan que nos dan en el

colegio. -¿A qué hora venis al colegio?

- -A las seis de la mañana, cuando puestra madre se va á servir al ama.
- -¿Y' à que born volvéis à casa? -A las seis o siete de la noche.

¿Y no cenáis...?

Si esta señora no es de bronce, se olvidara jumás de estas escenas, ó serán sus recuerdos estériles.

Repitamoslo: la visita es un bien para la escuela y para el visitante; y no teman que con ella nos molesten, porque no se interrumpen juegos ni clases, y nuestro mayor gusto es enseñar nuestra casa y colonia, singularmente cuando los duchos, que son los niños, están en ella. Vengan, pues, indiserentes; simpatizadores y amigos, en cualquier dia, à cualquier hora, y observen, pregunten y vean cuanto quieran, seguros de que honran y sirven de estímulo á la institución, y quiza mejoren sus almas á la vez que los cuerpos.

> ANDRÉS MANJON, catedrátice de la universidad de Granada.

Fuente de Pedro Naharro.

La escuela de niñas de Fuente de Pedro Naharro Cuenca) ha estado cerrada algunos meses por falta de local adecuado para dar la enseñanza.

Recientemente ofició el ayuntamiento á la junta provincial de Instrucción pública que ya se habia habilitado local para escuela y habitación para la maestra.

Fiada en estas palabras la maestra se traslado al pueblo para encargarse de la escuela; pero cual no seria su sorpresa cuande se encontro con una cocina que tenía que compartir con varios vecinos y una habitacion incapaz para vivir, por lo que no pudo descargar los muebles del carro que los con-

En cuanto al salón de ciases es una pieza destartalada "donde toda incomodidad tiene su asiento.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Llamamos la atención del gobernador civil del Cuenca para que haga cumplir la ley en este punto. La maestra tiene derecho á casa decente y capas para ella y su samilia.

Plana de taquigrafe.—Por la secretaria del Congreso se convoca a oposiciones para la provisión de una plaza de taquigrafo en la redacción del Diario de las Sesiones, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas.

Los ejercicios darán comienzo el día 18

del corriente.

Un donative. - El director de Sanidad, doctor Certejarena, ha cedido en savor de las Escuelas del Ave María la cantidad de 846 pesetas y Zi céntimos, importe de su segunda paga del cargo que desempeña.

Al donativo acompaña una carta dirigida al Sr. Manjon, fundador de dichas escuelas. Indtil nos parece alabar la caritativa con-

ducta del Sr. Cortejarena.

Bando plausible.

El alcalde de Santa Cruz de Tenerise (Canarias) ha publicado un bando excitando el celo de los padres de samilia para que envien sus hijos á las escuelas primarias, y amenazando con un arresto de 5 4 15 días 4 los padres de los niños que se encuentren pululando por las calles durante las horas de clase, sin peligro de entregarlos al juzgado para que se proceda contra ellos criminalmente.

Presupuesto de escuelas.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la disposición oficial que publicamos en el número anterior. Por virtud de la misma los maestros deben formar en el mes próximo un presupuesto del material para los seis últimos meses del corriente año natural.

Cuando varios periódicos decian que los actuales presupuestos serían prorrogados, dijimos nosotros que sería menester uno nuevo, y así se ha dispuesto.

No lo olviden nuestros lectores.

Oposiciones à escuelas normales

Por ensermedad gravisima de un hijo del vocal D. Manuel Cortés y Cuadrado, están suspendidos los ejercicios de oposición a las plazas de profesores de ciencias en las escuelas normales de maestros.

-Continua el ejercicio de trincas de las opositoras al profesorado de labores de las escuelas normales de maestras.

-Ha hecho renuncia del cargo de juez del tribunal de oposición á plazas del profesorado de letras en las escuelas normales de maestros, el Sr. D. Leopoldo Eguilaz.

También se han suspendido, por causa de entermedad, las oposiciones à escuelas de niños de este distrito universitario.

EL MAGISTERIO ESPANOL

Suscripciones en toda España: Medio ano, 6 peactas. - Un ano, 10. -La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de El MA-GISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correes 131, Madrid.

SECCION DE CONSULTAS

Rehabilitación de una maestra.

18.º Consulta. - Una maestra auxiliar de parvulos con 1.375 pesetas, que estaba en Barcelona, dejó la plaza por hallarse enferma y marchar con su esposo. maestro en la provincia de Santander: llevaba más de diez años en propiedad al solicitar el cese; piensa volver al magis. terio, y como es natural, tiene que rehabilitarse: que documentos necesita para esto, y si los tiene que mandar à Barce. lona para que desde alli los remitan al ministerio de Fomento, o los puede ella mandar à dicho ministerio, sin mandarlos à Barcelona, último sitio donde presto sus servicios. (C. L. de Santoña.)

Contestación. - La interesada está comprendida en el caso D del art. 2.º de la real orden de 29 de abril de 1892. Debe justificar que tenia más de diez años de servicios; que dejó la escuela para seguir à su marido, por hallarse éste con cargo público en otra localidad, y todo ello exige los siguientes documentos: 1.", instancia de la interesada dirigida al ministro de Fomento; 2.º hoja de servicios de la misma, certificada por la junta de Barcelona; 3.", partida de casamiento o certificación del matrimonio expedida por el registro civil; 4.", hoja de servicios del marido para justificar que desempenaba escuela.

Lo reglamentario es presentar el expediente en la junta de Barcelona, la cual debe cursarlo con su conforme al rectorado, y éste al Ministerio de Fomento. Si se presenta en éste directamente, serà necesario pedir informes à las auteridades citadas. Este es el curso legal.

Toma de posesion.

19.4 - Según el nuevo reglamento y real orden de 31 de actubre, ¿pueden tomar posesión los maestros que se nombren en este concurso, cuando los publique el Boletin oficial de la provincia donde radique la escuela, o cuando los publique el del distrito universitario? (D. M.)

Contestación. - El art. 72 del nuevo reglamento dice asi: -El plazo para tomar posesión de una escuela, auxiliaria ó sustitución, será de treinta dias, à contar desde el siguiente à su publicación oticial. - Según esto, solamente después de esa publicación, y en plazo que no exceda de treinta dias, puede verificarse la toma de posesion.

Ahora bien; ¿cuál es la publicación oficial? La instrucción 13 de 31 de octubre

lo dice claramente:

·Los nombramientos hechos por los presidentes de las juntas provinciales, con sujeción á los arts. 52 y 54, serán comunicados al rector del distrito y publicardos en el Boletin oficial de la provincia en que resida la capital del distrito universitario. Desde esta publicación se contara el plazo de treinta dias para la toma de post-81611. >

Estas últimas líneas dan la contestación concreta à la pregunta, y teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, se deduce que la tonn de posesión debe efectuarse à contar desde el dia que anuncio el nombramiento el Boletía de la provincia donde radica la capital del distrito universitario.

Nota. Más de cincuenta consultas hemos recibido en pocos días para ser resueltas en esta Sección. Como no de-

bemos desatender la información ni las bemos acciones del periódico, no pode-demás secciones del periódico, no pode-mos dar á estas cuestiones mayor espa-cio del que les dedicamos, y esto motivacio algún retraso en resolver las consulthe suplicamos a los consultantes que tengall esto en cuenta y no se impacienten.

V. F. A.

"CCUELAS VACANTES

Muchos opositores que se se encuentran en el caso de elegir una de las vacantes que se proveen en los ejercicios de oposición que están a punto de terminar, nos preguntan por las condiciones de los pueblos en que se hallan las es-

En realidad, poco podemos decirles que de autemano no sepan. De la cuestión de pagos, puede afirmarse en general, que pagan puntualmente los pueblos de las provincias de Madrid, Segovia, Ciudad healy Guadalajara, y dejan bastante que descar las de Toledo y Cuenca. Sin embargo es muy cierto que pueblos malos pagadores, suelen ingresar los habe-res con puntualidad cuando ven un maesmo celoso, instruído, atento al bien de los nifios y ajeno à las cuestiones locales.

lle aqui algunas notas referentes à los pueblos donde se hallan las escuelas vacantes:

Madrid. - Hay dos auxiliarlas vacantes; tienen 1.650 pesetas de sueldo, pero sin casa ni retribuciones. No están designadas las escuelas donde los nuevos auxiliares han de prestar sus servicios. La Junta municipal habrà de determinarlo.

Morata de Tajuña. (Madrid). - Villa con Ayuntamiento de 3.085 habitantes, à 5 kilometros de Chinchón. Hay dos escuelas de minos y dos de minas y por aumentode población ascenderán á la catego-

Folletin de EL MAGISTERIO ESPANOL (16)

VALENTIN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR PRIMERA PARTE

(Continuación.)

Donde no tardó en ser conocida esta ciencia, sui en Egipto (Africa), cuna de las artes, adquiriendo considerables adelantos, y cultivándola los sacerdotes con carácter religioso, sirviéndoles sus conocimientos para dominar á en el pueblo, sumiéndolo en la superstición y en el sanatismo.

Pero no sué la Caldea ni el Egipto, quienes la aplicaron á la navegación: esa gloria pertenece Pueblo senicio, mercantil y navegante por ticelencia en los tiempos antiguos, llegando á la cura partido de sus observaciones con la estrella polar, que es una de las que compocias s constelación llamada Osa menor. Gras naver conocimientos pudieron llegar con tus naves á las playas más lejanas del Medite-

los consciencio, impuso á los griegos en los conocimientos de la astronomía; pero fue-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ria de 1.100 pesetas. El término de Morata es rico y fértil, produciendo en abundancia accite, vino y cereales. También existe alguna industria y comercio. El titulo administrativo que se le expida al maestro, será de 825 pesetas y á los dos años de servicio alcanzará la nueva categoria.

Villa del Prado. (Madrid). - Villa de 2.374 habitantes, con estación de ferrocarril en la linea de Madrid à Navalcarnero. Tiene dos escuelas de niños y dos de ninas. Su término es pintoresco y sértil. Produce en abundancia accite y vino. Tiene alguna industria y tiendas de todas clases. La enschanza primaria esta; bien atendida. Las comunicaciones con Madrid son faciles y frequentes.

_Miraflores de la Sierra. (Madrid). - Villa con 1.648 habitantes, à 16 kilometros de Colmenar Viejo y coche dirio a Madrid. Es pals de sierra, srlo en invierno y muy pintoresco en el verano. En esta última estación se forma en Miraflores numerosa colonia madrileña que presta animación y vida, pero los alimentos se encarecen. Hay tiendas bien surtidas. El Ayuntamiento quiere crear una plaza de auxiliar para la escuela de nifios.

El Molar. (Madrid). - Villa de 1.590 habitantes, à 22 kilômetros de Colmenar Viejo, con coche diario à Madrid. Los baños de su nombre, à 3 kilómetros del pueblo, son importantes; la naturaleza de las aguas minerales es cloruradasódico-sulfurosa y la temporada de 15 de junio à 15 de septiembre. Hay tiendas de todas clases, el terreno es árido y la vida en el verano, cara. La ensefianza primaria está bien atendida.

Estremera (Madrid). -- Villa con ayuntamiento de 1.825 habitantes à 65 kilómetros de Madrid y 22 de Chinchón. Sus producciones consisten en cercales, accite y vi-

ron ingratos con él, librándole Pericles de la suria de aquel populacho supersticioso.

Más tarde, el famoso Pitágoras adelantó mucho esta ciencia, cuyo sistema perseccionó después Copérnico, que es el que hoy seguimos, y él expuso la teoria de que todos los astros son globos habitados como la tierra, y que muchas estrellas son verdaderos soles que comunican luz y calor á los distintos sistemas planetarios que gravitan en torno de e'los.

El mas célebre de los que luego brillaron sué Galileo, contemporáneo de Képlero, demostrando que la tierra está dotada de un movimiento de rotación diario, y otro de traslación anual. Cuyas doctrinas impugno el clero (la inquisición) y le acusó de hereje á pesar de su edad, de su ciencia y de su virtud, encerrándole en una cárcel perpetuamente, muriendo al fin ciego!...

Newton y otros sabios se aprovecharon de sus descubrimientos, cultivándose desde entonces (hace unos dos siglos) la Astronomía y adquiriendo tal importancia hoy que es uno de los ramos que más llaman la atención, y acerca del cual surgen luminosas controversias.

Señaló y nombró después D. Mateo varias constelaciones, que marcó en un planisferio ce leste fijando su situación, entre varios otros detalles del cielo que escucharon con igual complacencia sus oyentes, cesó el humo de las pipas y cada cual se retiró á su rincón.

no. En su campo se produce mucho esparto, que da origen à alguna industria. Tiene este pueblo malas vias de comuniacción, pero el terreno es fértil sobre el Tajo, la vira apacible, la enseñanza es apreciada y atendida.

· Valdaracete (Madrid). - Villa con ayuntamiento de 1.173 habitantes à 21 kilometros de Chinchón. Valdaracete tiene carretera y en su término se producen cereales, vino, accite, zumaque y esparto. Hay algunas tiendas de comestibles, quincalla y tejidos y tiene mucha ganaderia. Pueblo de costumbres sencillas y pocas exigencias.

Chinchon (Ciudad Real). - Villa con ayuntamiento de 3.321 habitantes y estación férrea en la linea de Ciudad Real à Badajoz, à 3 kilómetros de Almadén. Produce cereales y vinos y cria ganado vacuno y lanar. Celebra importante feria de ganados. Aunque por el número de habitantes parece que debia aumentar la escuela de categoria, debe notarse que en su población se incluye Guadalmes, su agregado, con cerca de son habitantes. Como nota característica debe advertirse que en dos años han pasado tres maestros por su escuela de niños, y que susrelaciones con el ayuntamiento no han sido muy cordiales.

Carrizoza (Cindad Real). - Villa con ayuntamiento de 1.471 habitantes à 11 kilómetros de Infantes y 36 de Manzana res, que es la estación más próxima. Pro duce cereales y legumbres, tiene malas vías de comunicación.

Navas de Oro (Segovia). - Lugar de 1.111 habitantes à 25 kilómetros de Cuéllar y 6 de la Nava de La Asunción, que es la estación de ferro carril más próxima. El clima es frio, el terreno pobre: produce cercales, pero la principal riqueza està en la resina que se extrae de los pinos y en la madera. La vida es barata y los pagos corrientes.

XVIII

El desembarque.

El patrón Capdevila y su esposa María Teresa estaban abrumados de tanta satisfacción y honra después de la lectura de aquellas cartas que hemos transcrito en el capítulo xv. Aquel día no comieron ni sosegaron; todo era visitar casas, ver á los amigos, hablar con los vecinos, interrumpir à los transeuntes que conocian para comunicarles tan saustas nuevas. Todos les selicita an y preguntaban por el dia de la venida de su hijo.

¡Quién lo había de decirl... manisestaban unos.

Sin embargo, algo misterioso se descubría en su persistente empeño, replicaban otros: pregúntenlo, si no, al Sr. Asensi, que sué quien ya vió anticipadamente lo que podría el chico dar de si.

Entre los marineros del Grao y Cabañal cundió la nueva con una rapidez asombrosa, éstos aplaudian, aquéllos guardaban prudente reserva; los unos se alegraban'y daban á los selices padres el parabién más cumplido y sincero; los otros les ofan con indiferencia estoica y

tamiento de 1.648 habitantes, en el partido de Pastrana, à 15 kilómetros de Paredes, que es la estación más próxima. Sus producciones principales consisten en cercales y aceite. Hay algunas tiendas de comestibles y tejidos. Tiene carretera à Tarancón.

Mejerada (Toledo). — Esta villa, con ayuntamiento de 1.186 habitantes, está situada á ocho kilómetros de la estación de Talavera de la Reina. Su riqueza consiste en la cria de ganado vacuno, lanar y de cerda, con el que se hace un importunte tráfico.

miento de 1.480 habitantes, à 15 kilômetros de la estación de Toledo. Produce su término abundantes cosechas de ce reales, legumbres, aceite, vino y frutas de excelente calidad. Hay mucho ganado lanar y se recoge gran cantidad de esparto. Tiene Guadamur alguna importancia industrial y comercial. Los pagos van atrasados.

Turleque (Toledo).—Villa con ayuntamiento de 1.301 habitantes, en el partido de Navahermosa, à 17 kilómetros de la estación de Tembleque. Su principal producción es el trigo, de superior calidad. Es país muntuoso.

campillo de la Jara (Toledo).—Lugar con ayuntamiento de 1.625 habitantes, en el partido de Puente del Arzobispo, á 32 kilómetros de la estación de Oropesa, que es la más próxima. Produce cereales, aceite y vino. Hay alguna industria.

Camuñas (Tolodo).—Villa con ayuntamiento de 1.839 habitantes, en el partido de Quintanar de la Orden, á 17 kilómetros de la estación de Quero. Sus principales productos son cercales, vino, aceite y azafrán. También tiene minas de plomo y de cobre en explotación. Hay

hasta había quienes envidiaban tanta, tan rápida y tan inesperada fortuna.

El capitán D. Mateo, escribió á su samilia y parientes, y los marineros hicieron lo propio.

El rico dinamarqués publicó en los periódicos el suceso, colmando de elogios á Santamaría y bendiciendo á las poblaciones marítimas que tales hijos producían, y en los cafés, en los circulos, en los mercados y calles, en las tiendas, etc., menudeaban los corrillos y la conversación comentando todos á su sabor la novedad que ocurría.

(Cómo extrañar, por tanto, que el puerto se llenara de gente al anclar el Borrás en sus aguas)

La dársena se sembró de botes y lanchas; todos se disputaban el honor de ser los primeros
en saludar al héroe del día Los pobres padres
lloraban de gozo, no los dejaban en paz; todo
eran apretones de manos, abrazos y ofrecimientos; los marineros del Borrás estaban admira
dos de lo que sucedía, aunque contribuyeron á
preparar el espectáculo.

El viaje había alcanzado la nota de excepcional, y entre besos, abrazos, llantos y vivas y selicitaciones, Santamaría sué conducido á su
casa en medio de la aclamación general.
Fué un verdadero acontecimiento.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

alguna industria y comercio. Los pagos de los maestros van muy atrasados.

Villagarcia (Cuenca).—Villa con ayuntamiento de 1.278 habitantes, en el partido de Motilla del Palancar, à 25 kilómetros de la estación de La Gineta, que es la más próxima. Produce cereales, vino y azairán. También tiene alguna industria.

Las Mesas (Cuenca).—Villa con ayuntamiento de 993 habitantes, à 12 kilometros de la estación de Socuéllamos. Produce cercales, vino, legumbres y azafrán. Tiene carretera à Villarrubio, y tiendas de comestibles, ferrerías y tejidos. Su escuela, según el último censo, puede descender en categoría, facilitando el traslado de los maestros.

LA ACUMULACIÓN

La mayor parte de los problemas escolares son, por desgracia, indiferentes á la opinión pública. Esa es una de las causas más poderosas de la ineficacia de muchas reclamaciones. Ahora que en el Congreso está próximo á planterre, entre otros, el problema de la acumulación de las retribuciones, hemos creído conveniente apoyar el proyecto desde la prensa de gran circulación, publicando en el popular diario, Heraldo de Madrid, el siguiente artículo que desearíamos fuera eficas para la causa que defendemos:

·LA PRIMERA ENSEÑANZA

LAS RETRIBUCIONES ESCOLARES

Tienen los maestros de primera enseñanza derecho á cobrar una cantidad (que fijará la junta local) por cada uno de los niños de fami-

Desde este día, Pueblo Nuevo del Mar y el Grao contaron dos hijos insignes (el capitán don Mateo, protector de Valentín, mereció también justas y merecidas ovaciones) honra de la provincia de Valencia y orgullo de estas modestas playas que el vulgo llama en su poesía característica el Puerto y el Cabañal.

FIN DE LA PRIMERA PARTE

lias pudientes; es decir, cuyos padres no estén declarados pobres por la asistencia médica. A esa cancidad se la llama retribuciones.

Pero resulta que en muchícimos pueblos el maestro se queda con el derecho... pero sin retribuciones. Verdad es que lo mismo suele ocurrirle con el sueldo, para que en cuestión de cobrar no haya diferencias.

Esto de las retribuciones es una de as mayo. res calamidades que afligen á la primera ense-fianza. Véanse algunos casos.

En un pueblo de cierta provincia del Norte había un maestro muy digno, celoso é ilustrado. Cuatro años tenía de servicios en el pueblo, y el ayuntamiento habíale concedido votos de cracias, recompensas y elogios en toda la línea. Se convino con las autoridaues en que el maestro aludido cobrara por retribuciones ciento cuatro pesetas al año. Según la ley, este convenio es obligatorio para el ayuntamiento. Vino un nuevo alcalde, y se negó á pagar.

Reclamó el maestro á la superioridad, se ordenó el pago. . Jy se perdió el mestrol Se perdió, sí, porque aunque seguía siendo el mismo y lo mismo de antes, todo se volvieron denuncias y quejas y dilaciones. Resultó que no iba á clase, que maltrataba á los niños, que era inmoral, etc., etc. Y el alcalde denunciaba, y varios vecinos de su calaña declaraban ser verdad, y los demás, los que veían la injusticia, se callaban por... pruuencia. Finalmente, unos cuantos individuos, instigados por el alcalde, llegaron á promover una manifestación callejera con mueras al maestro, imprecaciones, amenasas, etc.

El infeliz profesor abandonó el pueblo y la escuela, en evitución de que alguno de aquéllos... (llámelos el lector como quiera) cometiera une barbaridad.

¡Y todo por reclamar una cantidad que iegitimamente le pertenecial

SEGUNDA PARTE

TRES VISITAS

La mañana siguiente al día de la llegada de Santamaría al Cabañal, recibieron éste y sus absortos padres la visita del Sr. Asensi, de aquel caballero albergado en su casa la tempestuosa noche de la primera declaración del joven marino, en cuya decisión tanto influyó tomando parte con sus discretos consejos é inclinando al Sr. Capdevila para que otorgase su consentimiento á la petición del hijo.

-Vengo á saludar á ustedes demostrándoles así el particular afecto que me merecen,—les dijo,—y á felicitarlos cordialmente, ya que ayer tuve que renunciar, á pesar mío, á verificarlo, dado lo excepcional de la situación en que se hallaban y lo imposible que hubiera sido, á la ver que desconsiderado en tales circunstancias, el pretender hacerlo. No eran ustedes, amigos míos, dueños de sí mismos, y no hubiera sido discreto que yo intentara privarles un momento dedicándome á mí solamente un tiempo tan precioso, juzgando cuán breve debió ser el de que disponían para cumplimentar á tantos otros que con preferencia merecían sus atenciones.

V. JIMENO BURGUET.

(Se continuard.)

Hay en Canarias un pueblecito en el cual el maestro no ha podido nunca cobrar las retribuciones. La junta local se negaba siempre á claciones. La junta local se negaba siempre á claciones ficar á los niños, y el profesor no sabla oficialmente cuales eran pobres y cuales pudientes; de modu que no podía cobrar á nadie.

Reclamó muchísimas veces, gastándose en

proclamo muchismas veces, gastandose en proclamo más de lo que podría cobrar. Lo-proclamo más de lo que podría cobrar más de

lesco estado:

Niños pobres..... 105
pudientes..... 2

Es decir, que de 107 niños matriculados, solamente dos no eran pobres de solemnidad.

¡Pueblo más miserable!

Algo semejante ocurre actualmente en otro pueblo de Coruña, donde la junta local se niega á hacer la clasificación. ¡Sólo falta que la haga tomando el ejemplo del ayuntamiento capario aludido!

e para conocimient

si suéramos à citar algunos de los muchos casosi que sobre esta materia tenemos anotados, todos recientes, históricos, evivitos y coleandor, llenariamos varias columnas del Heraldo. En el cincuenta por ciento de las escueles donde las retribuciones se cobran directamente, sólo se cobran .. disgustos y desazones. Muchos padres no envian á la escuela sus hijos para no pagar; otros los envian. . y tampoco pagan. Y cuando lo hacen es con vilipendio del profesor, à quien consideran como un ser que se gana la vida sin trabajar, porque no conciben otro trabajo que el de destripar terrones, y de quien dicen «pestes» delante de los chicos que van à la escuela. Buen respeto tendran lucgo al maestrol Así, ni hay educación ni ensenanza posibles.

¿Cuándo se deciden las autoridades, cuándo se resuelve el señor marqués de Pidal á transformar seso, de las retribuciones, ya apoyando con decisión el proyecto que actualmente hay en el Congreso, ú otro cualquiera que evite todo indicho y mucho más que callamos?

mos al actual ministro de Fomento porque está enterado de todas estas cosas, y aun parece que se halla inclinado á remediarlas. ¡Quiera bios que sea verdad tanta belleza!»

V. F. ASCARZA.

NECROLOGÍA

Nuestro querido amigo D. Manuel Cortés

l'Cudrado sufre la profunda pena de haber

peruldo á su hijo Paulino, que falleció anleaver víctima de penosa enfermedad.

Propia, viene a amargar la vida de nuestro indiaban legitimas esperanzas en el talento Dine virtudes de su amantísimo hijo.

Dios, que le ha querido para sí, dé suerles de Cortes para sobrellevar el rudo golpe con que se prueba la sortaleza de sus al-El trut

Director general de Instrucción pública María de Paredes sué una manises-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

tación consoladora del afecto que á nuestro amigo timen sus compañerosde Madrid.

. .

También ha sufrido en estos días la pérdida de un hijo adole-cente D. Bugenio Cemborain y España. A quien, así como á su familia, acompañamos en su justo dolor.

Suplicamos à nuestros lectores una oración por el alma de los finados, alumnos ambos que crean del mismo curso en la Facultad del Derecho.

R. I. P.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Que se admita à D. Leopoldo Eguilaz la renuncia que ha presentado del cargo de vocal del tribunal de oposiciones à plazas de profesores de escuela normal, de la secc.ón de letras,

a.º Que se nombre para sustituirle à D. Ramon Menéndez Pidal, catedrático de la sacultad de filososia y letras de la Universidad central; y

3. Que este reuerdo se publique en la Gaceta de Madrid, á los esectos del art. 10 del reglamento de 27 de julio de 1801.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos. Madrid 3 de marzo de 1900.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 6 de marzo.)

Dirección general de instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia en que D. José Ramón Palmi solicita, suera de concurso, la escuela elemental de niños de Castro del Río (Córdoba), por haber sido rebajada de sueldo la que desempeña en la Casa de Misericordia y Huérsanos de Murcia:

Visto el insorme de la respectiva junta provincial y ese rectorado:

Considerando que si bien el interesado, como comprendido en lo dispuesto en el art. 11 del reglamento vigente de provisión de escuelas, tiene perfecto derecho á ser nombrado fuera de concurso para la plaza vacante que elija, siempre que esté dotada con igual sueldo que la escuela que deja, debe este derecho limitarse, en cuanto quiera hacerse valer para conseguir plazas anunciadas á concurso ú oposición, toda vez que éstas, desde el momento en que se anuncia su provisión, no han de considerarse vacantes, por corresponder de hecho y de derecho á los aspirantes admitidos al turno de provisión á que pertenezca el anuncio:

Considerando que el citado criterio es el que ha venido aplicándo e en la concesión de escue. las fuera de concurso, tanto á los maestros comprendidos en la real orden de 9 de diciembre de 1896, como á los considerados en el art. 55 del reglamento de 11 de diciembre del mismo año, siendo el establecido en otras disposiciones, y,

por lo tanto, al que debe ajustarse en su espiritu el art. 11 citado del vigente reglamento, puesto que nada en contrario establece:

Consid. ando que la escuela de Castro del Río, que el exponente solicita, si bien está dotada con el sueldo de 1.375 pesetas, igual al que tenía la auxiliaría de Murcia, hoy rebajada, y que aquél ha venido desempeñando, está anunciada su provisión en concurso de traslado en el distrito universitario de Sevil.a, y en virtud de las anteriores consideraciones dehe ser adjudicada al concursante que reuna los mayores merecimientos para obtenerla;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien desestimar la pretensión de D. José Ramón Palmi quien, haciendo uso de su indiscutible derecho, puede solicitar otra escuela de igual categoría y sueldo, siempre que su provisión no se halle anunciada por uno de los indicados medios considerándose esta resolución como ampliatoria al contenido del expresado art. 11 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.

De orden del señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y esectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de sebrero de 1900.—El director general, E. de Hinojosa.—Señor rector de la Universidad de Valencia.

(Gaceta del 6 de maizo.)

Tribunal de eposiciones

À LAS PLAZAS DE PROFESORAS DE ESCUELAS MOR-MALES DE MAESTRAS.—SECCIÓN DE LETRAS

Las señoras que oportuna y reglamentariamente han solicitado su admisión para practicar los ejercicios de oposiciones á varias plazas de profesoras de escuelas normales correspondientes á la sección de letras, deberán presentarse el día 20 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el edificio que ocupa la escuela central de artes y oficios, calle de San Mateo, núm. 5, de esta corte; en la inteligencia de que la que no concurra ni justifique debidamente y á satisfacción del tribunal su ausencia, quedará excluida de estas oposiciones media hora después de haber sido llamada, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del reglamento de oposiciones de 27 de julio de 1894.

También es de advertir que los opositores á quienes falten alguno ó algunos documentos, bien por no haberlo presentado al mismo tiempo que la instancia y el programa, ó ya porque obren en otros expedientes y tribunales, deberán cuidarse de retirar los citados documentos de la oficina en que obren, para presentarlos el citado día al tribunal, completando de este modo sus expedientes, so pena de quedar excluidas.

Lo que se hace público á los esectos del artículo 11 del reglamento vigente de oposiciones á cátedras.—Madrid 4 de marzo de 1900.—El presidente del tribunal, Eduardo Saavedra.

(Gaceta del 6 de marzo.)

Dirección general de Instrucción pública.

Primera ensehanza.

En vista de las renuncias presentadas por algunos de los jueces designados para formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito universitario de Zarasora, correspondientes à las convocatorias de 1897 y 98, esta dirección general, previa nueva designación de candidatos por las autoridades respectivas, en cumplimiento 'de,' los,' artículos 71 y 73 del reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, vigente para las oposiciones, según determina la primera disposición transitoria del aprobado por real decreto de 7 de septiembre del año último, ha resuelto que se publiquen en la Gaceta de Madrid los nombres de los jueces que han de reemplazar á los dimisionarios en la siguiente forma:

TRIBUNAL DE ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 1897

Presidente, D. Magin Recio y Mora, inspector de primera enseñanza de la provincia de Navarra.

Vocal, D.º Romana Irigaray, profesora de la escuela normal de Pamplona.

TRIBUNAL DE ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 1898

Vocal, D.º Marcelina Poncela, profesora de la escuela normal de Zaragoza.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de de schrero de 1900. - El director general, E. de Hinnjosa.

JUNTAS PROVINCIALES

Correspondiente al mes de enero de 1899, el ilustrísimo señor rector de la universidad central se ha servido nombrar, con fecha 14 de los corrientes, maestras en propiedad de las escuelas públicas incompletas de ambos sexos de Valdecabras, Arguísuelas y Graja de Iniesta, á D.ª Jerónima Flores Guillén, D.ª Agustina Rodríguez Redondo y D.ª Cándida Parra Gismero, respectivamente; la primera con el sueldo anual de 550 pesetas y las otras dos con el de 450, y todas además con las retribuciones legales.

Lo que de orden del señor presidente de esta junta se anuncia para general conocimiento y á los esectos del art. 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1806.

Seccion bibliográfica.

Lecciones de Antropologia, por el doctor D. Luis Hoyos y Sáiz. Agotada la primera edición de la Técnica antropológica, de los doctores Hoyos y Aranzadi, ambos amigos nuestros han comenzado á publicar la segunda edición de la obra, dando á la estampa el primero de los cuatro tomos en que ahora ha de aparecer, notablemente desenvuelto, el interesante estudio de dichos autorizados antropólogos.

La justa sama de los Sres. Hoyos y Aranzadi, nos relevarsa de tributar elogios al libro que, sólo por ser de quien es, merecersa aplausos; pero no queremos dejar de transcribir aquí algunos párrasos que han dedicado á la obra las Reales Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Medicina;

Por si solo.

Anno del Sr. Hoyos, se recomienda

Apreciada con imparcialidad, debe confesarse que á su propio é intrínseco mérito, une la obra del Sr. Hoyos el valor extrínseco de la oportunidad. Como que es el primer libro que sebre la rama importante de

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

las ciencias naturales á que se refiere, se publica en nuestra patria: libro de laboratorio que nos excusa del estudio de otros análogos extranjeros, no tan bien acomodados á nuestras necesidades y capacidad intelectual; y libro del género didáctico, redactado con excelente método expositivo, y en estilo, por su sobriedad, claridad y sencilles, por todo extremo recomendable.

Aunque en términos generales sea recomendable el libro del Sr. Hoyos por el acierto con que en sus páginas se enuncian y discuten las materias á que se refiere, meneión especial merecen, por la limpieza de
estilo y abundancia de datos en ellas comprendidos, las partes del mismo consagradas al estudio de la craneología y de la antropométrica, y á la exposición de los resultados y aplicaciones del cálculo. En este último punto, sobre todo, resiste el trabajo de
nuestro autor la comparación con lo mejor
en su género, hasta la fecha, publicado en
el extranjero.

De todo lo cual se deduce que la Técnica antropológica del Sr. Hoyos, debe, á juicio de la Academia, considerarse como trabajo de mérito positivo, recomendable por su novedad en España, y por sus condiciones excelentes como libro de estudio y de laboratorio, de beneficio indudable para los cultivadores entusiastas de la antropología española.

DE SEGUNDA BNSEÑANZA

Ha fallecido el profesor de Física y Química del Instituto de Jaén y director electo de aquella Estación Meteorológica D. Antonio Illana Jiménez.

-Ha sido nombrado catedrático interino de Historia general del Comercio y Complemento de la Geografía de la Escuela de Comercio de Sevilla D Estanislao D'Angelo y Muñoz.

En el número próximo publicaremos una amplia información sobre las oposiciones à escuelas en junio próximo con datos sobre los ejercicios, jurados, vacantes, etc. etc.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Miguel Garrido, maestro de Badajoz (Logroño'.

D.ª Angela Orte, maestra de la escuela incompleta de Cordovín.

D. Gabino Ruiz, maestro de Abalos (Lo-groño).

D. José Pérez González, á los noventa años de edad, maestro de Villaflores (Salamanca).

Suplicamos una oración por las almas de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados, en virtud del concurso de ascenso de 1899:

Maestro de Jerez de la Frontera, D. Fulgencio Carmona Escobar; de Fuenteálamo, D. Luis Tomás Ortega; de Cabane, D. Bernardo Herrera Reverter; de Villacañas, D.ª Antonina Gutiérres Capillas; de Alanis, D.ª Lucrecia Santamaría Fernández; de Montefrío, D.º Francisca González Díaz; de Pedreguer (párvulos), D.º 'i eófila Pichardo López; y en virtud del concurso de 1898: maestra de párvulos de Colmenarí, Viejo, D.º Delfina Trejo Gutiérrez, y director de la escuela normal de Zaragoza, don José Segundo Fernández.

Oviedo.—Por virtud de permutas, el rectorado ha expedido para las escuelas que á continuación se expresan, los siguientes nombramientos:

D. Pilar Armán Alonso, para la elemental de niñas de San Claudio, en Oviedo, con 615 pesetas.

D.º Ruperta García Pérez, para la sd. de sd. de Santiago de Ambiedes, en Gozón, con sd. id.

D. Jacinto Alvarez Casamuerta, para la clemental de niños de Toranzo, en Cabranes, con 825 pesetas.

Y D. Cecilio Calzada Rubio, para la sd. de Campomanes, en Lena, con sd. sd.

I OTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones. —El Ayuntamiento de Villafufre (Santander), solicita que se resuelva un expediente de reforma escolar de aquel distrito, cuyo expediente lleva en tramitación más de dos años y medio.

—l). Antonio de Gorostiza y Gárate maestro de Baracaldo (Vizcaya), que se revoque un acuerdo por el que se le negó la expedición de nuevo título administrativo de 1.375 pesetas que le corresponde por razón del último censo de población.

—D. Julio Mercos Carrión que se le confirme en el cargo de profesor provisional de Dibujo de la Escuela Normal de Albacete, para cuyo cargo fué nombrado por la Junta de profesores.

-D.a Casilda Mexía Sales, profesora de la Escuela Normal de León, traslado á la de Ciudad-Real

-D. Guillermo Carretero Fuentes; D. Antonio Paredes Sánchez; D. Carlota Bol Buyolo
y D. Rosar o Colao Muñoz, maestros y auxiliares de las escuelas de la barriada de Palo en
Málaga, títulos administrativos de 1.375 y
1.100 pesetas.

-D.ª Amparo Nieto Matan, supernumeraria de la Escuela Normal de Valladolid, el cargo de profesora de labores en la misma Escuela.

- D.ª María Ángeles Santos Machado, una escuela en Málaga, interinamente.

-D. Pedro Cal Sánchez, maestro de Getale, que se revoque un acuerdo de la Junta provincial relativo á escalafones y se le otorgue una de las plazas vacantes de 3.º clase.

—D. Antonio José González López, maestro de Huercal-Overa, que en atención á la enorme deuda de aquel Ayuntamiento por obligaciones de 1.º enseñanza (45.187'84 pesetas) se le traslade á la escuela vacante en Adra.

Los vecinos de Uña, distrito escolar y municipio de Salardú, que se conceda á aquel pueblo una escuela incompleta de ambos sexos.

D. Dolores Montegui Orendain, maestra interina de Santa María de Marlés, solicita que se anule la propuesta del claustro de la Escuela Normal de Salamanca, para profesora especial de francés.

-D. Juan Bautista Ibañez Saíz, maestro de Valera de Arriba (Cuenca) que se le nombre fuera de concurso para una de las dos auxiliarias vacantes en la escuela graduada de Cuenca ó se anuncien á concurso de traslado dichas vacantes.

_D. Esteban Adelino y D. Juana Vicenta Castanares, maestros de Alzarna (Guipuzeos) que se obligue al Ayuntamiento de Cestona á eletas y les expidan títulos de 625 pesetas.

D. Lino Alberto Fernández Gareia, maesgo de Fuenilana (Ciudad-Real) que por el Rectorsdo de Oviedo se le remita el nombramiento de maestro de Careñes-Villaverde (Asturias), enyo nombramientp obtuvo por concurso único hace más de dos meses.

_D. Enrique Durán Sánchez, y D.º Bárbara Reyes Pardal, maestros de Gilera (Sevilla) títulos administrativos de 1.100 pesetas.

_D. Miguel Viola Araujo, profesor supernumerario de la Escuela Normal de Valladolid que se le concedan dos ó tres mese- de lic-ncia por enfermo, o se le admita la renuncia de su eargo, reservandole los derechos adquiridos.

_D. Maria del Carmen Oria y Esper, plaza de profesora provisional en Escuelas Normales.

_El Ayuntamiento de Los Santos (Badajos) que se traslade á otra localidad al maestro de aquel pueblo D. [Francisco Fernández Robles.

_El Ayuntamiento de Santa Colomba de Curneño y vecinos de Barrillos (León) que se revoque un acuerdo del Rectorado de Oviedo desestimando una instancia en que dichos avuntamientos y vecinos solicitaban el traslado del maestro D. Roque Castro Fernández.

Resoluciones. - Desestimando las siguientes instancias: de D. Santos Arce Castaneda, maestro de San Juan de Moldes, que pedía traslado i otra escuela de igual categoría en la provincia de l.eón; de D. Narciso Farró y Ferrer, auxiliar de las escuelas de Córdoba, solicitando la de Mataró, ó autorización para solicitar fuera de concurso escuela de categoría igualó inferior à la que desempeña; de D.ª Isidra López Palomar, que pedía el nombramiento, suera de concurso, de maestra de Cullar-Baza; de D.º Catalina Sánchez Montero, maestra de Cespedosa de Tormes, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados en una escuela privada de Mérida; de D. Román J. y Vélez de Mendizábal que solicitaba validez del certificado de aptitud para desempeñar escuelas públicas; de D. Ana Gómez González, maestra de Alcánlara, que pretendía autorización para solicitar, suera de concurso, la escuela de Hervás; de don Lorenzo Niño y D.ª Patrocinio Astudillo, maestros de Alcalá de Henares, solicitando reconocimiento de derechos sobre antigüedad en la categoria del sueldo de 1.375 peretas; de don José Ruiz y Selva, maestro sustituto de la escuela de San Vicente (Alicante), en solicitud de que se le computaran como en propiedad la mitad, cuando menos, de los servicios prestados en dicha escuela; de I). Antonino Cabanillas, maestro de Torrejón de Velasco, solicitando derecho preserente dentro y suera de concurso á escuelas de 1.100 pesetas; de D. Ramón Puga Rios, maestro de Laje (Coruña), pidiendo reconocimiento de servicios que prestó en una esde la de Santiago por nombramiento del ayuntamienta en 25 de octubre de 1891; de D.º Flode un Faisa Albaladejo, maestra de parvulos de Albacete, solicitando tras!ado fuera de conde D de la escuela de I.orca; del ayuntamiento de Porto (Zamora), que solicitaba que se nomhrara maestro propietario de aquella escuela al que la desempeña interinamente.

Reconociendo aumento de sueldo por quinquenio al profesor de la escuela normal de lluesca, D. Antonio Gil y Aragüés.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

-Disponiendo que una comisión compuesta del profesor de religión y la profesora de ciencias de la escuela normal de la Coruña, examine en el colegio-convento de la enseñanza de Szntiago á las alumnas del grado elemental.

-Pidiendo al obispado de Barcelona propuesta para profesor de religion de aquella escuela normal de maestras.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrite de Barcelona.

La junta del Patronato Roig, de Torredembarra (Tarragona), ha nombrado á D.ª Angela Orduna para desempenar el cargo de maestra de párvulos de dicha fundación, vacante por desunción de la Srta. Tarreny.

-Se ha devuelto á la superioridad el expediente de reforma escolar incoado por el ayuntamiento de Pinos (Lérida).

-lla incoado expediente de jubilación el maestro de San Pedro de Torelló (Barcelona), D. Francisco Brusosa y Bosch.

-Han sido nombrados: maestra interina de San Feliu de Codinas y auxiliar de Sahadell (Barcelona), D. Antonia Gomá y D. José Ramon y Miro; de Ripoll (Gerona), D. Dolores Galcerán y D. Eusebio Montaner, y de Deyá (Baleares), D. Miguel Marroig.

Distrite de Granada.

En los escalasones de maestras y maestros de la provincia de Málaga, hay vacantes, en el de maestras, tres categorías de primera, una de segunda y dos de tercera, solicitadas por 17 aspirantes.

En el de maestros, ninguna de primera, dos. de segunda y dos de tercera, también con 17 solicitantes.

-Por sallecimiento del propietario se halla vacante en Baeza una escuela de niños dotada con 1.375 peselas.

Il lutrito de Oviede.

El rectorado ha confirmado en e cargo de maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Pivierda, en Colunga, á D. Jesús Antonio de la Vega, con la dotación de 625 pesetas.

Distrito de Salamanca.

La junta provincial de Avila ha acudido á la superioridad en demanda de apoyo contra la interpretación dada por la Delegación de Hacienda de aquella provincia al real decreto de 19 de abril de 1896 y real orden del ministerio de Hacienda de 21 de mayo del mismo año. Dicha delegación cree que se halla derogada la real orden de 6 de diciembre de 1804, y sundándose en que varios ayuntamientos resultan deudores al tesoro, se niega á hacer efectivos los intereses de los títulos de inscripciones y caja de depósitos para atenciones de primera enseñanza.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de la escuela incompleta de Bodaño, ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), D. Andrés Toubes.

Distrite de Sevilla.

Han tomado posesión de las escuelas públicas de Azuaga y Bienvenida (Badajoz), D. Lorenzo Saldaña, uno de los más antiguos y respetables vaestros burgaleses, y D. Julio Saldana, maestro normal é hijo del anterior.

-En virtud de denuncia sormulada, contra D.ª Natalia Muñoz Vázquez, profesora de la escuela normal de Cádiz, se ha formado y remitido i la superioridad el oportuno expediente gubernativo, suspendiendo provisionalmen te del cargo á dicha profesora.

Distrito de Valencia.

Segun un estado oficial, y con arreglo al último censo de población deben crearse en la provincia de Alicante, 24 nuevas escuelas de niños, y 21 de niñas.

-Ha incoado expediente de jubilación, la maestra del Niño Perdido, anexo á Villarreal, (Castellon), D. Isabel Almela Capella.

Distrito de Valladolid.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Olmos de Esgueva (Valladolid), D. Cesareo Pérez Rodriguez.

Distrite de Zarageza.

En el Boletin Oficial, de la provincia de Logrono, se ha publicado, el extracto de las hojas de servicios de los aspirantes á escuelas por concurso único.

-El 19 del corriente se celebrará, en Alberite (l.ogroño), con toda solemnidad, la colocación de la primera piedra para el edificio escolar que se proyecta.

-1.a junta loca! de Pradillo de Cameros (Logroño), ha recurrido en alzada contra un acuerdo de la provincial, que ordenaba que suese admitida en la escuela de patronato de dicho pueblo, una niña de once años y medio de edad, expulsada por el maestro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Becemendamos la lectura de esta sección. En ella se reguliran todos tes pagos nechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta à las que no ven-gan acompañadas de los sellos correspondientes para la respues.a.

Granada. - A. I. - Se le escribe.

Cañadas de Yepes.-I. G.-Presentado el expediente; se devuelve la cédula.

Polán.-F. P. de P.-Recibidos sellos; la consulta entra en turno.

Zapardiel de la Canada. - V. A. V. - Se procurara contentar; los viajes están en suspenso; no tenemos noticia de esa comisión.

Casas de Benitez. - F. R. - Presentado expediente; el oticio se envia después del nombramiento; los tres son buenos pueblos.

Mentrida. -S. J. -- Presentano expediente; la renuncia se hace después.

Villarrubia de Santiago. - C. J. - Presentados expedientes.

Pehabcora. - B. M. - Deba consignar en la hoja de servicios las advertencias á que se reflere el art. 25 del reglamento.

Almogrera. -J. II. -Be escribe. Sar Muñoz.-J. S. S. - Anotado pago y enviado r. cibo.

Fornols.-M. G. E.-Idem id. id.

Puebla de Arenoso. - J. A, - Tiene abonado hasta fin de enero último.

Arbucias.-F. Ch.-Anotado pago y enviado recibo; Si es de concursos anteriores á este reglamento, no queda postergado.

Novallas.-B. H.-Anotado pago y enviado re-

dbo; lo sentimos muche, pero están agotados.

Ariola. — L. T. — Anotada subscripción.

Ariola Puerto. — P. L. H. — Be remitieron los gou del Puerto. — P. L. H. — Be remitieron los

Calaborra. - M. O. - A notado pago y enviados Calaborra. - M. O. - A notado pago y enviados recibo y fectura; se recomendara su asunto. recibo y de Vilatorrada. - V. Ll. - Recibida liBan Juan de Vilatorrada. - V. Ll. - Recibida libranza y enviado recibo.

branza y emvisio recito.

Jedesma. _C. S. M. — Se anotó el pago y se le

Jedesma. recino y fectura.

Sepúlveda - P. H. M. - Anotada subscripción.
Bilbeo. - M. A. B. - Anotado pago y enviado re-

Cebrs.—M. C. G.—Idem id. id.; elija entre los Cebrs.—M. C. G.—Idem id. id.; elija entre los libros que anunciamos de regalo el valor de la subscripción y remita 2 pesetas más para la subscripción.

Málaga. -8. B. - Anotada subscripción desde la del schusi; se remitieron los números no syota los.

Herrias. -A. P. G. -Anotado pago y enviado recibo.

Medri I. -P. A. -Bu el rectorado le darán noti-

Alicante. -P. P. M. -Se enviaran los libros dentro de una dias.

Escorial. -M. G. - Knvisdos libros, menos el Anusrio que esta sgotado.

Torremocha. -J. F. -- e ha hecho oportunala reclamación.

Ban Tirso. -G. V. - Baviades libros segunda

Valera de Arriba. -J. B. I.-Presentada instauris; bien merece que se trabaje algo. Martillan. -M. A.-Reta agotado el Anuerio

Martilian. - M. A. - Kata agotado el Anuario de 1900; se le pueden envir los otros doe; depunga del rento.
Sevil a. - H. de C. - Knyiados libros.

San Sebastian. - B. é H. - Se le escribe; enviados premius. Albanchez. - I. D. - No llegó à tiempo y lo

aiento.
Azuaga.-J. N.-Queda complacido.

(islisteo. - I). P. - Remitidos.

la Guardia - A. R - El regalo consiste en libros; pronto haremos alguna combinación nueva.

Alicante.—P. P. M.—Se remitirán en breve. Huelma.—N. V.—Puede ver el resultado en el número del 23 del pasado. Aún no se ha publicado en la Gaceta.

Cascante.-J. M. G.-Remitido Provisión de escuelas.

Santander - M. L. - Idem Id.

Saribena -V. B. - Remitidos libros. Mouretan. -J. A. L. - Se le contestó.

Tortona. - A. M. - Se escribió.

Castro del Rio. -A. V. L. -Idem id.
Zaragoza. -C. C. -Recibido expidiente y presentado.

Vitoria.-L. de M.-Queda servido. Polan.-F. P. de P.-Knviadas cartillas.

Alaejos. - V. R. - Entregamos en su destino earta y libranza, pero dudamos le hagan beneficio de subscripción.

Entr rrice.—P. R.—Se le invidel 20 pasado. Illano —M. R.—Hace muchos días que se entregó en la calle de Requena.

Berlanga. - A. C. - No se recibié la libranza; tiene que pedir una segunda.

Nomorrostro. -D. P. - Raviados libros.

los paquetes el 4 de febrero.

Molsom.—B. G.—Tiene dos años de plazo.
Tole lo.—E A.—Remitido Provisión de escuelas; pue le bacerlo por trimestros

Monterrubie de la Serena.—P. G.—Tiene 3.340 habitantes de derecho.

Longares. - M. G. - Remitido Provisión de es-

Nunébrega. P. C.-Gracias por la solución, que está bien Navas de Jeén. I. M. P.-Anotado pago; remi-

Rapolla.—A. B.—Recibida la suya; creo que no caso oficialmente.

Rocal et de Comente.

Rocafirt de Querals. -8 N. M.-Anotado pago Las Palmas

Palmas. -M. P. R.—Idem id. Ann no sabemor cuando se verificarán las oposiciones de la Torrebla.

Torreblancos. -J.G.I. -Anotade pago y enviado secibo.

Soria -T. I. & S. A. de Riba de Recalote. -Se le sirve el número de ede 1.º del actual.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Plenas. - T B. A -Anotedo pag : y envisão recibo; para el regulo que elija remita dos pesetas para gastos de envio.

Repolls.-J. B. B.-Recibida libranza; se acuso recibo.

Copmany.—G A.—'dem il.
Longares.—M. G. M.—Anotado el cambio; se
envió el folieta.

Albelda.—B. P. O.—Anotado pago y enviado recibo.

Villanueva de Zamajón. - L. A. - Queda anota la su subscripción; el pago es mi-lantado.
Los Hueros. - F. L. S. - Liem id.; puede girar el importe á esta dirección.

Academia de corte.

Son varias las alumnas que están aprendiendo el corte de la "Enseñanza de la Mujer. La academia central se halla establecida en la calle de la Montera 12 principal, y y es profesora la simpática señorita de Ocharán, quien cada quince días puede decirse dispone una tanda de alumnas para ganarse el sustento la que lo necesita y para hacerse sus trajes, ó enseñar á las demás, saliendo para Profesoras del corte y confección por papel ó tela de dicha enseñanza.

En la actualidad están terminando las senoritas Elisa García y García, Maestra Normal.—Beatriz Rodriguez de las Heras. —Encarnación Valls y Martínez.—Amparo Rola Valls.—Gerar Ja Tejedor y Tejedor. —Juliana Canto Fernández.—Inés Jiménez y Cantos, y algunos más.

BNSEÑANZA DE LA MUJER

Obra de texto para Nor-



males de Maestras. Método de corte,
con reglas, 10
pesetas y 11 en
provincias; envio giro mutuo. Pedidos
de Métodos,
así como las
titulos de ensenanzadeben
pedirse é su

Montere, 12, Madrid

ENSENANZA DEL HOMBRE

Posetas, provincias, 16 onvio giro mutuo. Con 58



laminas y toda
clase de prendas de vestir
para hombre,
etc. Sastres
y modistas.
Dos medidas
bastan. En tres
horas se comprende el corte, que comprando el método se apren-

de. Los pedidos al autor, señor Ocháran. Montes ra, 12, Madrid.

En tedas las cartas que se mes dirijan, debe indicarse claramente la previncia y dirección para la respuesta. Hay quien civida hasta el pueblo.

CONOCIMIENTOS ÚTILES



Aparate para escribir viajande en tren.— La vista del grabado nos ahorra toda explicación; es tan sencillo, tan cómodo, tan fácil de hacer, que nada se perderá con el ensayo.

took

lida

de le

deli

lla I

y 80

con

CAC

sici

dille

to d

tade

ouic

disc

Her

pal

pri

tur

SAI

du

Pal

cal

flu;

QU

as.

COI

mi

OH IN

STEMA SECULU



D. Ralael Begarra Rocamora, De-

Depósito: Plaza del Callao, núm. 2, Madrid. Casa de los señores Sainz y Romillo. Precio á 34 reales resma y 6 la mano, con rebaja á los libreros.

INTRI-GULIS PARA HACERSE LE DINERO

Teniende un pece de buesa voluntad; con sele 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 20 é más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo sin exponer capital.

Necesario á los pobres; importante á los ricos: conveniente á las familias y personas lanoriosas; auxilio de los empleados de escaso sucldo, y utilisimos para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Carmona (Sevilla), remite informes, á quien le envie un sello de 0,15 pesetas, y mandándole dos pesetas, en sellos ó libranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de efectivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado siempre lucrativo. No contienen, como otros, fórmulas de faisa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza.

Se hace regalo á todos los compradores.

3992 —Avrial, impreser, E. Bernarde, 92, Telel. 2022.